

contra doña Anuncia Varela González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1592 14 74 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Terreno a labradío al sitio de Fonte do Forno, en el lugar de Sigueiro, parroquia de Barciela, Ayuntamiento de Santiago; de 6,93 áreas. Inscrito al tomo 947, libro 2, folio 75, finca 132.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Número 122, en el edificio señalado con los números 15 y 17 de la calle General Pardiñas, y 18 de Doctor Teijeiro, con acceso por Doctor Teijeiro, 18, en Santiago; vivienda letra H de la segunda planta, de 31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 28, folio 113, finca 2.037.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Número 124, en el mismo edificio y acceso que la anterior, vivienda letra J, de la segunda planta, de 30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 28, folio 15, finca 2.308.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

4. Número 121, en el mismo edificio y acceso que la anterior, local destinado a oficina de la segunda planta, señalada con la letra G, de 14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 28, folio 19, finca 2.310.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

5. Número 166, en el mismo edificio y acceso que la anterior, local destinado a oficina de la quinta

planta, señalado con la letra G, de 14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 28, folio 23, finca 2.312.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

6. Número 123, en el mismo edificio y acceso que la anterior, local destinado a oficina con la letra I, en la segunda planta, de 16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 28, folio 25, finca 2.113.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

7. Número 15, apartamento letra M, tipo A, sito en la planta baja de la calle Pelamios, edificio «Eidos», de Santiago; de 24,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 709, libro 360, folio 142, finca número 14.454.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

8. Número 16, apartamento letra N, tipo A, de la planta baja, de un edificio de la calle Pelamios, de Santiago, edificio «Eidos»; de 24,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 709, libro 360, folio 145.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

9. Dos veintinueveavos partes indivisas que dan derecho a la utilización de dos plazas de garaje, señaladas con los números 1 y 15 del local 1, sótano 2, de la casa número 34 de la calle Montero Ríos, de Santiago, con inclusión de los trasteros señalados con los números 1 y 2. Inscrito al tomo 952, libro 4, folio 8, finca número 245.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Santiago de Compostela, 10 de enero de 2000.—La Juez, Maria de la Cruz Enjo Mallou.—El Secretario.—5.720.

SEVILLA

Edicto

Negociado: E. Número de identificación general: 41065201199900720. Procedimiento: Jurisdicción voluntaria (varios) 362/1999. Sobre sustracción de pagarés. De don Fernando Luna Moreno. Procuradora señora Asensio Vegas, Ana María.

Por el presente se hace público para dar conocimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Sevilla, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 362/99, promovido por la Procuradora doña Ana María Asensio Vega, en representación de don Fernando Luna Moreno, sobre denuncia por sustracción de pagarés del Banco Popular Español, emitidos por la Entidad «G. L. R. Sevilla, Sociedad Limitada», cuya relación con indicación de número, fecha de vencimiento y cuantía, se consigna a continuación:

Números	Fecha de vencimiento	Importes — Pesetas
9.044.954	23/ 8/1999	100.000
9.044.955	20/ 9/1999	100.000
9.044.956	18/10/1999	50.000
9.044.957	15/11/1999	50.000
9.044.958	20/12/1999	50.000
9.044.959	17/ 1/2000	50.000
9.044.960	14/ 2/2000	50.000
9.044.961	21/ 3/2000	100.000
9.044.962	18/ 4/2000	150.000
9.044.963	16/ 5/2000	150.000
9.044.964	20/ 6/2000	150.000
9.044.965	18/ 7/2000	150.000
9.044.966	21/ 8/2000	150.000
9.044.967	18/ 9/2000	150.000
9.044.968	23/10/2000	50.000
9.044.969	18/11/2000	50.000
9.044.970	19/12/2000	50.000
Total		1.600.000

Se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Se expide la presente en Sevilla a 27 de octubre de 1999.—El Secretario.—5.764.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña María Jesús Roche Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0195-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, correspondiente al conjunto primero, del complejo inmobiliario de viviendas de protección oficial, denominado «Conjunto Las Brisas», del plan parcial «Los Alcores», construida sobre la parcela número 8, procedente de la Hacienda Porzuna y Simón Verde, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene su entrada por la calle Aljarafe. Consta de planta baja con vestíbulo, escalera de acceso a planta alta, estar-salón-comedor, cuarto de aseo y cocina con tendedero, planta alta con distribuidor, cuatro habitaciones y cuarto de baño.

Tiene una superficie total construida de 108 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados

son útiles; jardín posterior privado de 49 metros cuadrados y jardín-porche delantero de 26 metros, 50 decímetros cuadrados.

La edificación más los jardines privados ocupan en planta una superficie total de 140 metros, 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 76, tomo 328, libro 126 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.688, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 22.113.000 pesetas.

Sevilla, 5 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—6.347.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Alfredo Yébenes Morilla y doña Rosa María Pino García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4119000018043999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 68. Piso letra B, en planta baja, del bloque número 5, del edificio sito en San José de La Rinconada, ubicado sobre parte de la manzana número 11, del plan parcial «ZR-2, fase I» denominado «San Isidro Labrador», haciendo esquina entre las calles «B» y «L», del expresado plan parcial, hoy calle Carmen Colomé Carranza, número 11. Es vivienda tipo J. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de 63 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 72 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle peatonal: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el vestíbulo general de acceso al bloque, por donde tiene su acceso y caja de escalera; por la izquierda, con el piso letra A de esta misma planta, del bloque 6, y por el fondo, con calle de rodadura interior. Cuota: En relación con el valor total del bloque de que forma parte es de 11,8862 por 100, y en relación al valor del conjunto de que forma parte de 1,4419 por 100. Según las inscripciones tercera y sexta de la finca 13.653 al folio 25 del tomo 558, libro 251 de La Rinconada.

Tipo de subasta: Ocho millones ochocientos siete mil doscientas setenta y una pesetas (8.807.271 pesetas).

Sevilla, 7 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.355.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1999-2.ª, se tramita procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Francisco Olmedo Nazareno y doña María del Carmen Ramírez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 412000018082399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 26. Vivienda tipo E. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 50 del tomo 3.150, libro 655 de la sección sexta, finca número 2.404-N, inscripciones primera y quinta, e igualmente, figura inscrita la hipoteca que da lugar a la demanda, en el mismo tomo, folio y libro reseñado.

Tipo de subasta: 6.002.040 pesetas. Seis millones dos mil cuarenta pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.067.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 679/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Alfonso Cano Albuja y doña Carmen Romero Borrega en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018067999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio del 2000, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75